EXPTE. D- 1664 /23-24

FOLIO 1

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por la 3° Fiesta de la Galleta de Piso, a celebrarse los días 22 y 23 de abril del corriente año en la localidad de Saladillo.

Diputada Luciana Padulo
H. Cámara de Diputados
Pcia. Buenos Aires

FOLIO 2

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto declarar el beneplácito por la 3° Fiesta de la Galleta de Piso, a celebrarse los días 22 y 23 de abril del corriente año en la localidad de Saladillo, partido de la Provincia de Buenos Aires.

La galleta de piso, protagonista de este evento, es aquella que se elabora artesanalmente en el piso del horno de barro. La misma fue realizada por primera vez en el año 1918 en la panadería "La Estrella" de la familia Onis. En 1919, estas galletas fueron premiadas en un concurso realizado en la ciudad de Milán con el "Diploma al Mérito con Medalla de Oro", premio que aún se conserva en la ciudad.

Con el paso del tiempo, muchas panaderías de la zona continuaron elaborando estas galletas a fin de conservar la tradición y evidenciar la identidad de Saladillo. En 2019, con el objetivo de recordar el centenario del reconocimiento anteriormente mencionado, se creó una fiesta que homenajea a esta tradicional galleta, convirtiéndose en un evento que representa a toda la comunidad saladillense.

La 3° Edición se realizará en la Plaza 25 de Mayo los días 22 y 23 de abril, con entrada libre y gratuita. Como todos los años, el evento contará con la presencia de las panaderías de la zona, las cuales estarán elaborando un total estimado de 20.000 galletas para ser distribuidas entre instituciones educativas, sociales y deportivas.

Asimismo, en ambas jornadas se realizará una feria de artesanías y emprendimientos, se brindarán distintas propuestas gastronómicas y se presentarán shows musicales en vivo a cargo de artistas locales, Migrantes y Los Tekis.

Por lo expuesto, considerando que estas fiestas y celebraciones son manifestaciones del patrimonio cultural y expresiones de la identidad común que merecen ser destacadas y sostenidas en el tiempo, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FOLIO 3

Diputada Luciana Padulo
H. Cámara de Diputados
Pcia. Buenos Aires